



CHUBUT

RESOLUCIÓN 192/2016 HONORABLE LEGISLATURA (H.L.)

Créase una Comisión Especial- Ad Hoc- de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, con el objeto de diseñar una Estrategia Provincial de Prevención y Tratamiento de Consumos Problemáticos y Adicciones.

Del: 11/08/2016; Boletín Oficial 06/09/2016.

La Legislatura de la provincia del Chubut resuelve:

Artículo 1°.- Créase una Comisión Especial- Ad Hoc- de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, con el objeto de diseñar una Estrategia Provincial de Prevención y Tratamiento de Consumos Problemáticos y Adicciones.

Art. 2°.- La Comisión estará integrada por un representante de cada bloque político.

Art. 3°.- La Comisión tendrá las mismas facultades que el Reglamento Interno otorga a las Comisiones Permanentes.

Art. 4°.- La Comisión realizará su cometido en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de su constitución.

Art. 5°.- Finalizado el cometido de la Comisión en el plazo acordado, esta deberá informar sus conclusiones en sesión abierta y pública.

Art. 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. Edgardo Antonio Alberti, Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Prof. Leandro Oscar Espinosa, Diputado Provincial Vicepresidente 1° Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

